

ANUNCIO

EXPEDIENTE: AUT.06/111/25

ASUNTO: Anuncio de autorización en Vía Pecuaria

D/D^a **ANTONIO QUINTANILLA MORENO** ha solicitado autorización para **PASTOREO E INSTALACIÓN DE CANCILLAS** en terrenos de la Vía Pecuaria siguiente:

PROVINCIA: BADAJOZ

TÉRMINO MUNICIPAL: MEDINA DE LAS TORRES

VÍA PECUARIA: VEREDA DE LA FUENTE DEL POBRE

PARAJE O TRAMO: DESDE COORD. H-29 X:729160 Y:4245892 HASTA X:729430 Y:4245877

SUPERFICIE: 5.100 M²

Lo que se hace público, para que todos aquellos que se consideren interesados puedan formular las alegaciones oportunas, en las oficinas de esta Sección, Ctra. de San Vicente, nº 3, CP-06071-Badajoz, durante un plazo de **UN MES**, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio.

Jefa de Sección de Vías Pecuarias

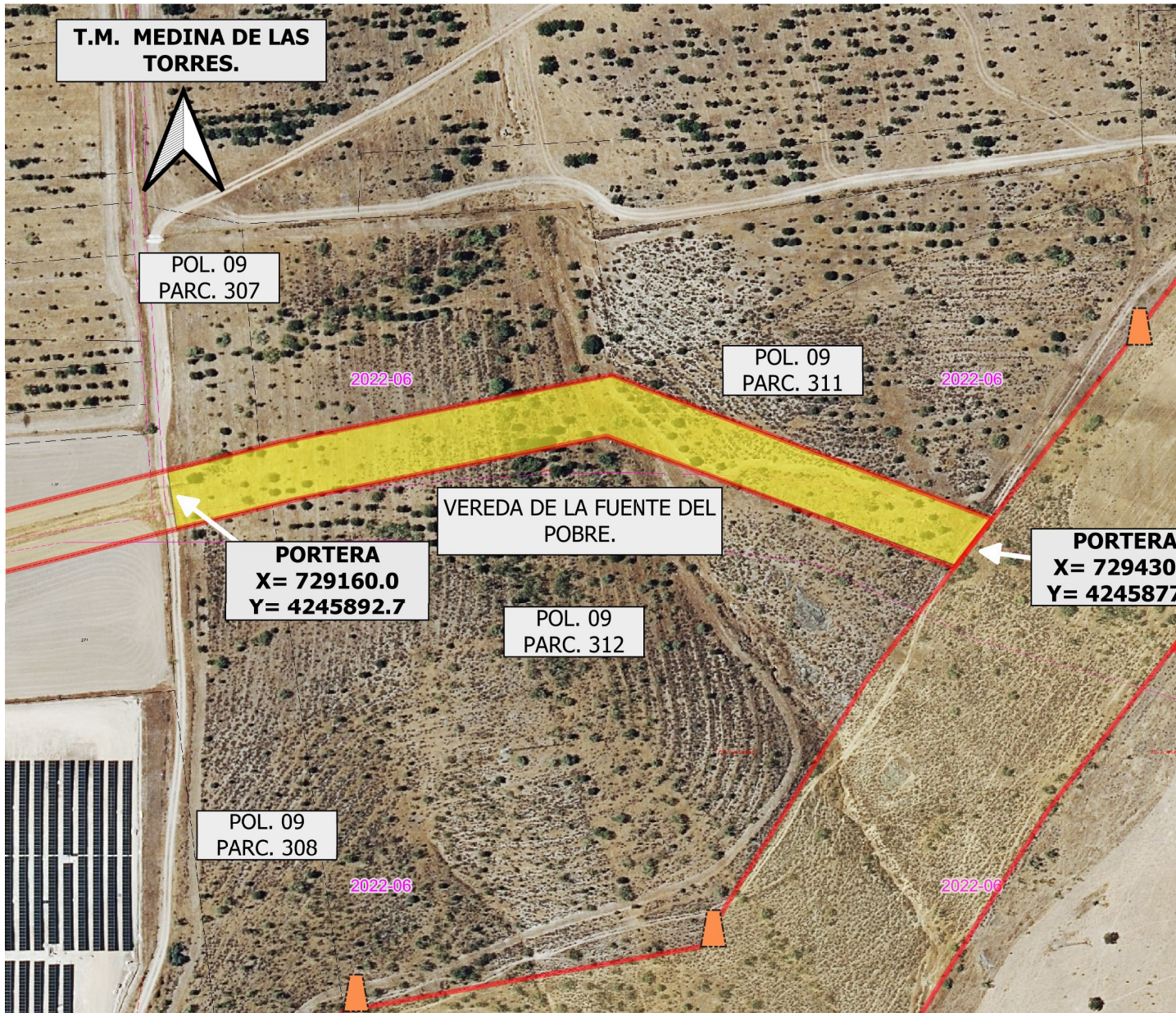


Maria Isabel Corral Rodríguez

DILIGENCIA:

Para hacer constar que este Anuncio ha estado expuesto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de _____ durante el plazo comprendido entre el día _____ hasta el día _____

EL SECRETARIO/A DEL AYUNTAMIENTO



DATOS DE LA SOLICITUD

U.T.M. ETRS.89 H-29 N

APROVECHAMIENTO de la Vía Pecuaría comprendido entre las coordenadas :

X= 729160.0 Y= 4245892.7
X= 729430.6 Y= 4245877.7

TOTAL SUPERFICIE.....5.100 m2



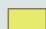
La superficie solicitada se encuentra en el T.M. de MEDINA DE LAS TORRES.

La superficie total SOLICITADA por D. ANTONIO QUINTANILLA MORENO para PASTOREO EN VÍA PECUARIA, con número de Expediente VPBA. AUT. 111/2025 en las colindancias señaladas de la vía pecuaría "VEREDA DE LA FUENTE DEL POBRE", es de 5.100 m2

Las autorizaciones y ocupaciones temporales en Vías Pecuarias se encuentran recogidas y reguladas en el decreto 65/2022 de 8 de junio, publicadas en el D.O.E. nº 113 de 14/6/22.

Se informa de igual manera, que el aprovechamiento de cualquier otro tramo de la Vía Pecuaría sin la correspondiente autorización administrativa, de conformidad con lo establecido en la Ley 3/1995, de 24 de Marzo, de Vías Pecuarias

LEYENDA

-  Amojonamiento VP
-  VP Deslindadas
-  ÁREA DE APROVECHAMIENTO SOLICITADO.

VEREDA DE LA FUENTE DEL POBRE.
Deslinde publicado en el D.O.E. nº 141 de 10 de diciembre de 2005.



JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Gestión Forestal y Mundo Rural
D.G. de Infraestructuras Rurales, Patrimonio y
Tauromaquia

La técnico en Vías Pecuarias



El Técnico Superior



Escala: 1:1.500

0 15 30 45 m



DETERMINACIÓN DEL AREA DE APROVECHAMIENTO
PARA PASTOREO SOLICITADA POR D. ANTONIO
QUINTANILLA ROMERO. (Expte. AUT.111/2025)

Plano: 1

ABRIL 2025

MEDINA DE LAS TORRES. (Badajoz)